

Bogotá D.C., 6 de enero de 2023

Señores:

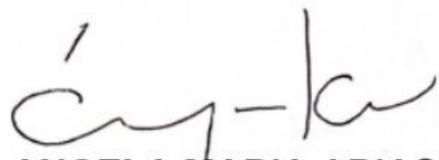
**CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC**

Respetados Señores,

En el presente comunicamos que la señora **KAREN ANDREA CALDERON GARIBELLO**, identificada con numero de cedula 1024564137 se encuentra vinculada en nuestra compañía desempeñando el cargo de **ANALISTA DE RETAIL**, desde el 1 de diciembre de 2021; el 15 de febrero de 2023 se consignara el valor de \$ 1.199.529 al fondo de cesantías **PROTECCION**.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente.



**ANGELA MARIA ARIAS MELENDEZ**

Directora de Talento Humano

PUNTO DE SERVICIOS S.A.

NIT 800.160.274-9

NUEVO

 (favor marcar con X)

RENOVACIÓN

(favor marcar con X)

Fecha de Solicitud:

D D M M A A A A

Crédito N°:

## DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		Calderón Garibello Karen Andrea					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E.	T.I.	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1024564137	DE Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cll 50 Sur # 77 MOS				CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO	karenandrea199@hotmail.com				TEL. CELULAR	3118641584	
PROGRAMA	Psicología				CÓDIGO	25206082	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Punto de Servicios S.A					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cra 49 # 93-12			TEL. DE EMPRESA	3336025354	
FECHA DE INGRESO	0	1	1	2	2	0	
	2	0	2	1			
TIPO DE CONTRATO	CARGO		SALARIO ACTUAL		\$ 1.200.000	CIUDAD	
						Bogotá	

## REFERENCIA FAMILIAR

## REFERENCIA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	Ernesto Calderón Mendivebo	NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Muñoz Medina
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3133565942	TEL. CELULAR	3224637534
PARENTESCO	papa	PARENTESCO	Amigo

## DATOS DEL CODEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS		Juan David Muñoz Medina					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E.	T.I.	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1022363157	DE Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cll 50 Sur # 77 MOS				CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO	Jdm40198@gmail.com				TEL. CELULAR	3224637534	
NOMBRE DE LA EMPRESA							
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA					TEL. DE EMPRESA		
FECHA DE INGRESO	0	3	1	1	2	0	
	2	0	2	1			
TIPO DE CONTRATO	CARGO		SALARIO ACTUAL		\$	CIUDAD	
						Bogotá	

## REFERENCIA FAMILIAR

## REFERENCIA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	Amanda Garibello	NOMBRES Y APELLIDOS	Maicela Muñoz
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3142566400	TEL. CELULAR	3102308658
PARENTESCO	Tia	PARENTESCO	Amiga

## LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	\$ 2.137.650	02-02-2023
CUOTA INICIAL	\$ 938.150	02-02-2023
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	\$ 1.199.500	06-03-2023

## POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y Codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

### REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

### DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

### HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

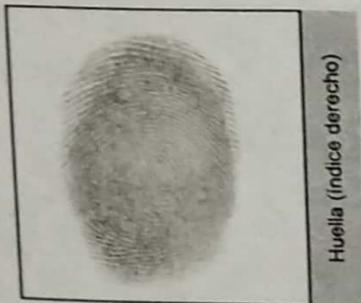
### AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

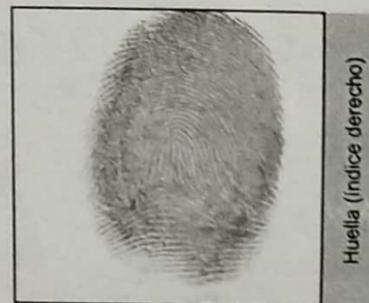
### FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE KAREN CALDERÓN  
c.c. 1024564137 DE BOGOTÁ

FIRMA CODEUDOR Juan Pineda  
c.c. 1022363157



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

### OBSERVACIONES

---

---

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

### CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_ / \_\_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_/\_\_\_/20\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Karen Andrea Calderón Garibollo		Nombre: Juan David Muñoz Medina	
Firma: KAREN CALDERÓN		Firma:	
No. de Identificación: 1024564137		No. de Identificación: 1022363157	
Dirección: Cll 50 Sur # 77 mos	Ciudad: Bogotá	Dirección: Cll 50 Sur # 77 mos	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3118641584	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3224637534



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**PAGARE**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

**PAGARÉ POR LA SUMA DE** \_\_\_\_\_  
 \$(\_\_\_\_\_)

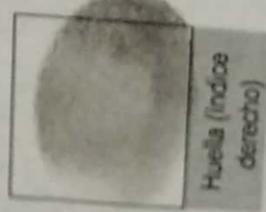
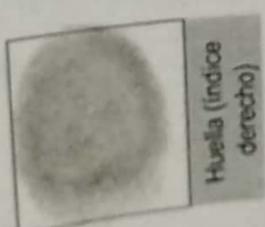
**FECHA VENCIMIENTO FINAL** \_\_\_\_\_  
 y \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_  
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existien pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Karen Andrea Calderón Garbela	Nombre: Juan David Umelan Medina		
Firma: KAREN CALDERÓN	Firma:		
No. de Identificación: 1024564137	No. de Identificación: 1022363157		
Dirección: Cll 50 Sur # 77 Mos	Dirección: Cll 50 Sur # 77 Mos	Ciudad: Bogotá	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3118641584	Teléfono celular: 3224637534



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.564.137**

**CALDERON GARIBELLO**

APELLIDOS

**KAREN ANDREA**

NOMBRES

**KAREN CALDERON**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1995**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**28-JUN-2013 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00453211-F-1024564137-20130729

0034204047A 1

39595121

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

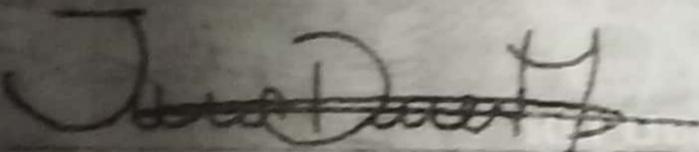
NUMERO 1.022.363.157

MUÑETON MEDINA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1990

BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76  
ESTATURA

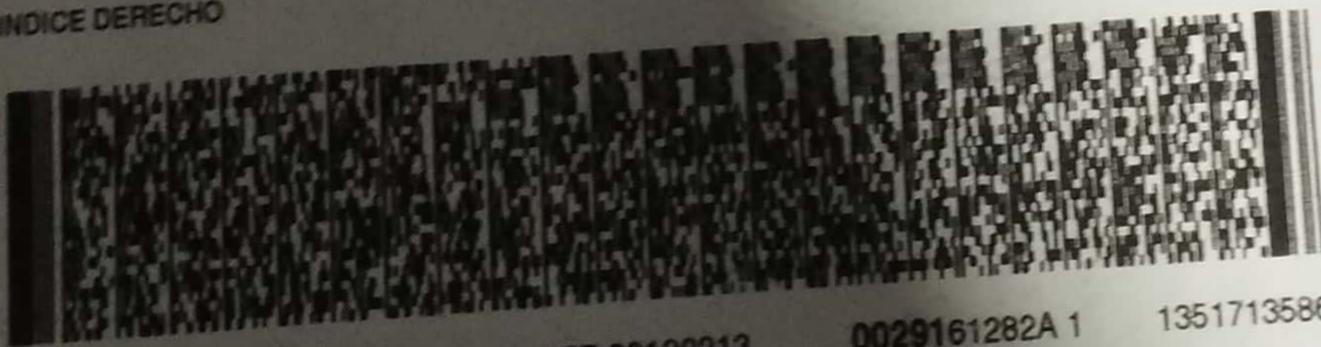
B+  
G.S. RH

M  
SEXO

14-JUL-2008 BOGOTA D.C  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00360330-M-1022363157-20120213

0029161282A 1

1351713586